



100-25

**INFORME ANUAL DE EVALUACION  
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -SCI  
(Enero 01 al 31 de Diciembre 2018)**

Es importante para este análisis para la vigencia 2018, considerar la normatividad vigente como el Decreto 1499 de septiembre de 2017, ya que modifica el decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector de la función pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015.

Una vez entre en operación el Modelo Integrado de Planeación y gestión actualizado, los artículos 15 al 23 de la ley 489 de 1998 y la ley 872 de 2003 perderán vigencia.

El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

La actualización del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

La séptima dimensión de MIPG, el Control Interno, se desarrollará a través del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los sistemas de gestión y de control interno que estableció el artículo 133 de la ley 1753 de 2015 (PND-2014-2018)

Para el desarrollo de esta dimensión y la implementación de la política (control interno) que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG, que es: ***“Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”***.

También es importante resaltar el decreto 648 de 2017 en cuanto a los **informes** que se deben presentar por los jefes de control interno en el Artículo No **2.2.21.4.9**

Otro aspecto importante que trae el decreto 648 de 2017 es la modificación que hace referencia a los Roles de las oficinas de control interno, los cuales son:

- 1.- Liderazgo estratégico.
- 2.- Enfoque hacia la prevención.
- 3.- Evaluación de la Gestión del Riesgo.
- 4.- Evaluación y Seguimiento.
- 5.- Relación con los Entes Externos.

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co*



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

Es importante recordar para el siguiente análisis los CINCO componentes en los que se estructura el MECI:

- Ambiente de Control
- Evaluación de Riesgos
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Actividades de Monitoreo.

Para el análisis de esta vigencia 2018 se considerará el Decreto No. 1499 de 2017 expedido por la Presidencia de la Republica, que actualiza del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, el cual se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG (La Séptima Dimensión-Control Interno).

De acuerdo a la nueva estructura que establece el MECI, se analizara su estado desde sus fortalezas y debilidades.

## FORTALEZAS.

### 1. COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL.

En esta vigencia podemos asegurar que el Concejo Municipal de Yumbo, dispone de un buen ambiente de control, el cual le permite alinear una serie de condiciones mínimas para el ejercicio adecuado y eficiente del control interno, evidenciando al interior de la entidad un compromiso institucional, liderazgo y lineamientos de la alta dirección.

Para este componente la responsabilidad está en **la Línea estratégica**, en el marco del comité institucional de gestión y desempeño, ésta línea analiza la política de riesgos, los lineamientos y funcionamiento del SCI, aprueba el plan de auditoria y monitorea el cumplimiento de los estándares de conducta. **La primera línea de defensa**, se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos y de la ejecución de procedimientos de riegos y el control sobre una base del día a día. **La segunda y tercera línea** aportan información para los análisis y toma de decisiones

Para lograr este componente se evidencio lo siguiente:

- La entidad cuenta con un Código de Ética bien documentado y adoptado mediante acto administrativo, Resolución No. 100-06-110 de 2008.
- Se está trabajando por parte del responsable de MIPG en el nuevo código de Integridad, donde se tendrá en cuenta los valores de: HONESTIDAD, RESPETO, COMPROMISO, DILIGENCIA Y JUSTICIA y los principios del servidor público, analizando también la posibilidad de integrar dos valores más al nuevo código de integridad.

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co*



## Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

- Este código se está trabajando desde la dimensión de Talento Humano, promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.
- Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir con el objetivo central del MIPG, que es “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”
- Se tienen identificados riesgos (mapa de riesgos) donde se evidencia compromiso con la integridad y principios del servidor público, los cuales tienen definido sus controles y acciones, siendo estos eficaces y oportunos.
- Es importante tener claro que el principal responsable del componente “**ambiente de control**” es la línea Estratégica, la cual está en cabeza de la alta dirección y el comité institucional de Gestión y desempeño, y por parte de la segunda y tercera línea de defensa aportan información para los análisis y toma de decisiones, y la oficina de control interno aporta desde sus roles.
- Se tiene documentado mediante Resolución No. 100-06-066 de fecha marzo 21 de 2018 el “Comité Institucional de Gestión y Desempeño”, el cual tiene claramente definida sus funciones y conformación.
- Se observa que se tiene bien definida la estructura organizacional del Concejo Municipal de Yumbo, sus responsabilidades y niveles de autoridad, mediante reglamento interno, Resolución No. 100-06-512 de 2016 y Ley 136 de 1994.
- Estructura organizacional amigable y funcional, que le ha permitido darle cumplimiento a su direccionamiento estratégico y responder a los cambios del entorno político, económico y social.
- Se evidencia un manual de funciones (Resolución No. 100-06-191 de 21 de mayo de 2014) el cual permite asegurar que el personal de entidad ejecute eficientemente sus funciones y no se evidencie ningún tipo de extralimitación de las mismas.
- Se tiene documentado un reglamento autónomo de servicios (reglamento de trabajo), adoptado mediante Resolución No.100-06-100 de 04 de marzo de 2014, el cual fomenta y propicia la armonía en las relaciones entre el Concejo Municipal y empleados públicos. Es importante recomendar en éste punto su revisión y/o actualización.
- La entidad documento y estructuro para la vigencia 2018 un Plan Estratégico Institucional (PL-GE-01) con sus responsables y recursos, el cual le dio respuesta a su misión Institucional y objetivos institucionales logrando cumplir eficazmente sus estrategias y acciones, y entregando productos y servicios a la comunidad y partes

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co*



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

interesadas. Se identificaron riesgos (mapa de riesgos) para el proceso de direccionamiento estratégico, se implementaron controles y se ejecutaron acciones, permitiendo minimizar los riesgos y evitar su materialización.

- Se logró observar que el proceso de direccionamiento estratégico es la que establece la ruta a seguir en la entidad, logrando sus metas estratégicas, los resultados y en general sus objetivos institucionales, contribuyendo a crear un ambiente favorable al control, así como a la administración del riesgo.
- Se pudo evidenciar en esta vigencia 2018, ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos acorde a lo planificado, logrando en sus empleados un mejoramiento de la calidad de vida laboral y un agradable clima organizacional.
- Se evidencio la Evaluación del Desempeño por parte de la Secretaria General a los funcionarios de planta tanto de carrera administrativa como de libre nombramiento para la vigencia 2018, realizada dentro de los tiempos legales establecidos. (febrero - agosto)
- Se evidencia un Modelo de Operación por Procesos (MOP) (Procesos estratégicos, Misionales y de Apoyo), el cual da respuesta oportuna a su misión y objetivos institucionales, operando eficientemente y entregando productos y servicios con todas las características que exige la comunidad y partes interesadas.
- Se evidencia una adecuada modelación o caracterización de los procesos bajo el ciclo PHVA con sus correspondientes procedimientos, los cuales están documentados y evidencian actualización en sus versiones, las modelaciones y sus procedimientos están publicados en página web de la entidad y en DROPBOX (la nube).
- Se observa **Cuadro Resumen de Indicadores** (FO-GC-12) de eficiencia, eficacia y de efectividad) con su respectiva denominación, descripción, frecuencia, meta y un gráfico resumen al final del cuadro.

## 2. COMPONENTE: EVALUACIÓN DEL RIESGO.

Este componente ha permitido al Concejo Municipal, identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.

Para este componente la responsabilidad está en la **Primera Línea de Defensa**, y bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, de identificar, valorar y definir la opción de tratamiento de los riesgos. **La línea estratégica** en conjunto con el comité institucional de gestión y desempeño monitorean cambios en el entorno, en el estado de los riesgos aceptados y en el cumplimiento de la política de riesgos. **La Segunda y**

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co*



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

**Tercera línea de defensa** participan en el marco de la política de riesgo la adecuada identificación por parte de la primera línea, y la tercera línea aplica su rol.

Para lograr este componente se evidencio lo siguiente:

- Se evidencia una Política de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos del Concejo Municipal de Yumbo” adoptada mediante acto administrativo, Resolución No. 100-06-525 de 22 de diciembre de 2014 y publicada en página web. Esta política requiere ajuste e incluirle las líneas de defensa (asignación de responsabilidades)
- Se evidencia en esta vigencia 2018 un Plan anticorrupción y un mapa de riesgos Institucionales y de corrupción con sus respectivos controles, acciones y seguimientos para cada uno de los diferentes procesos. Estos riesgos han sido administrados por la Secretaria General (Primera Línea de defensa) de una manera eficiente logrando evitar que se materialicen hechos o situaciones que afecten la gestión de la entidad.
- Se realizan los seguimientos al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC, y al Mapa de Riesgos de Corrupción dentro de los tiempos establecidos, y publicado en la página web de la entidad.

### 3.- COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL

Este componente hace referencia a la implementación de controles, esto es, de los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos. La corporación define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.

Para este componente el principal responsable es la **1ra. Línea de Defensa**, la cual se encarga del mantenimiento efectivo de los controles internos, de ejecutar procedimientos de riesgos y el control, la línea estratégica mantiene su responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo y garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad, la segunda y tercera participan en la definición y diseño de controles a los riesgos, en la verificación de los controles que contribuyen a la mitigación de los riesgos y a los roles de control interno.

Para lograr este componente se evidencio lo siguiente:

- Se observó que la primera línea de defensa (líder de proceso) verifica que el control sea pertinente frente a los riesgos.
- Que la primera línea de defensa, verifica que los controles esten bien diseñados y se tenga en cuenta el responsable de realizar la actividad de control, la periodicidad para la ejecución y el propósito del control.

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co*



## Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

- Se evidencia por control interno (tercera línea de defensa) que los controles identificados para cada proceso contribuyen a mitigar los riesgos a niveles aceptables.
- Se evidencia que los mapas de riesgos se encuentran actualizados y publicados en la página web de la entidad.
- Se puede asegurar que los controles establecidos en los mapas de procesos han permitido a la entidad Concejo Municipal mitigar la materialización de los riesgos de corrupción, contractuales, financieros, legales o de cumplimientos entre otros.
- Se pudo observar que el mapa de riesgos de la entidad contiene los riesgos de mayor impacto, riesgos relacionados con posibles actos de corrupción y se evidencia su seguimiento dentro de lo establecido en la norma.
- Se puede asegurar de forma razonable que los controles establecidos han permitido el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales.
- La entidad documenta los seguimientos en un mecanismo o “matriz de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción”
- Se planifico y ejecuto auditoria interna para la vigencia 2018 FO-GC-10 que permitió detectar UNA no conformidad, aspectos relevantes y otros aspectos por mejorar en los diferentes procesos auditados. Las no conformidades se llevaron a plan de mejoramiento permitiendo fortalecer los diferentes procesos.
- La anterior auditoria interna nos permitió asegurar la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que conforman el MECI.

### RESULTADOS DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL TERRITORIAL DE LA VIGENCIA 2018 así:

1.- Resultados generales del Control Interno: **64,4**

2.- Índice de desempeño de los componentes MECI:

- C1-Control Interno: Ambiente propicio para el ejercicio del control= **67,3**
- C2-Control Interno: Evaluación Estratégica del Riesgo= **62,3**
- C3-Control Interno: Actividades de Control Efectivas = **62,2**
- C4-Control Interno: Información y Comunicación relevante y oportuna para el control = **63,4**
- C5-Control Interno: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora =**64,0**

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co*



## Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

3.- Índices de desempeño de las líneas de defensa:

- Línea Estratégica = 63,9
- 1ra Línea defensa = 65,0
- 2da Línea Defensa = 64,6
- 3ra Línea Defensa = 67,7

4.- Autoevaluación vs Evaluación independiente:

- Control Interno: Institucionalidad (esquema líneas de defensa) ADECUADA para la efectividad del control interno = 64,7

El DAFP mediante Decreto 648 de abril de 2017 en su Artículo 17 estableció los siguientes Roles de las oficinas de control interno así:

- 1.- Liderazgo Estratégico
- 2.- Enfoque hacia la prevención
- 3.- Evaluación de la Gestión del Riesgo
- 4.- Evaluación y Seguimiento
- 5.- Relación con los entes externos.

#### 4.- COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Este componente permite verificar que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades de los grupos de valor y grupos de interés.

Para este componente el principal responsable es **la Línea Estratégica**, en el marco del comité institucional de gestión y desempeño, garantiza la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información, la primera, segunda y tercera línea aportan información para los análisis y toma de decisiones. Específicamente la oficina de control interno aporta desde los roles asignados.

Para lograr este componente se evidencio lo siguiente:

- Este componente tiene una dimensión estratégica por que mantiene una permanente interacción con todos sus procesos, mejorando la transparencia frente a la ciudadanía (Ley 1712 de 2014) mediante la rendición de cuentas a la comunidad Yumbeña, usuarios o partes interesadas.
- Se tiene buzón de PQRS ubicado en el primer piso de la entidad, como también en la página web para que la comunidad en general los pueda utilizar sin ningún tipo de inconveniente.

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co*



## Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

- Se recibieron PQRS por ventanilla única del Concejo Municipal en el primer semestre del 2018 (enero-junio) un total de 28 y en el segundo semestre (Julio-diciembre) 30, para un total de 58 derechos de petición.
- Se evidencia en la entidad Concejo Municipal, plan de comunicación y plan de medios documentado y ejecutado por responsable de comunicaciones en la vigencia 2018.
- Se evidencia cumplimiento del procedimiento de Rendición de cuentas (PR-GI-03) en Audiencia Pública, rendición realizada en abril del 2018 sobre lo referente a programas y proyectos, contratación, ejecución presupuestal y administración de recursos entre otros temas.
- Se puede decir con tranquilidad que el Concejo Municipal, asegurar su información financiera a través del aplicativo o software ASCII, el cual brinda seguridad, confiabilidad y calidad de la información, el cual recibió mantenimiento por el proveedor del software en forma presencial y vía telefónica.
- Se tiene implementado el programa ORFEO, el cual le permite a la entidad evitar la pérdida de documentos, pérdida de tiempo y tener acceso a la información y documentos de manera segura y estructurada.
- Se evidencia participación ciudadana en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal y en las comisiones permanentes previa inscripción.
- Se difunden las sesiones del Concejo Municipal por Facebook-live, dando cumplimiento a ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Se publica información de los diferentes procesos en la página web de la entidad y carteleras del Concejo Municipal, dando cumplimiento a ley 1712 de 2014.

### 5.- COMPONENTE: ACTIVIDADES DE MONITOREO.

Este componente permite desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) así como evaluaciones periódicas (Autoevaluación y auditorías).

El propósito de este componente es valorar: (1) la efectividad del control interno de la entidad pública, (2) Valorar la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, (3) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, (4) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad.

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co*



## Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

Para este componente el principal responsable es la **3ra Línea de Defensa**, en el marco del comité institucional de gestión y desempeño, proporcionando información sobre la efectividad del SCI, también sobre la operación de la primera y segunda línea de defensa con un enfoque basado en riesgos.

Por su parte la **Línea Estratégica**, verifica que se estén llevando a cabo auto evaluaciones por parte de la segunda línea y evaluaciones independientes por parte de la tercera línea y determina el estado del SCI, la **Segunda Línea de defensa** aportan información para los análisis y toma de decisiones en lo relacionado con la evaluación de la gestión del riesgo, revisan con la primera línea de defensa la adecuada formulación de los planes de mejoramiento. La **tercera línea** aplica su rol de evaluación y seguimiento.

Para lograr este componente se evidencio lo siguiente:

- Se realizó auditorías internas a los diferentes procesos de la entidad, arrojando una no conformidad, la cual fue llevada a plan de mejoramiento.
- Se evidencio aspectos por mejorar y varios aspectos relevantes que fortalecieron la gestión institucional.
- Se evidencia cuadro resumen de indicadores, donde se consolidaron todos los indicadores de cada uno de los procesos, donde se pudo observar que, de los 21 indicadores de gestión, se cumplieron dieciocho (18), con un nivel de eficacia del 85,7%.
- No cumplieron la meta solo tres (3) indicadores, lo que equivale al 14,3%.
- Se evidencian adecuados y eficaces controles internos a nivel de los diferentes procesos lo que permitió asegurar la gestión institucional y cumplir su misión.
- Se logró evidenciar que los controles establecidos a los diferentes riesgos institucionales, identificados en cada uno del proceso, aseguraron su no materialización e impactando positivamente en los objetivos institucionales.
- Se elaboraron los informes pormenorizados de la vigencia 2018 los cuales fueron publicados en la página web de la entidad.
- Se realizó el informe anual al estado de los riesgos institucionales de la vigencia 2018 y publicado en página web.
- Se realizó informe de evaluación al proceso de gestión de direccionamiento estratégico institucional vigencia 2018.
- Se diligencio el Formato Único de Reporte de Avance a la Gestión-FURAG, correspondiente a la vigencia 2018.

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co*



## Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

- Se evidencia Certificado de recepción de información Furag, expedido por la funcionaria María del Pilar García González de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de la Función Pública-DAFP.
- Se evidencia diligenciamiento oportuno del informe sobre el uso del Software Legal, el 06-03-2019 correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. Aplicativo habilitado hasta el 15 de marzo de 2019. Correo para solicitar información: [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)
- Se realizó por parte de la entidad reporte oportuno sobre la participación efectiva de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública, aplicación Ley 581 de 2000-Ley de Cuotas /Vigilancia preventiva. (Fecha de cierre aplicativo 21 de septiembre de 2018) Reporte en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe5kZcJQ0cXDKcfk9T6HC-AANcpgJEm 1 xYgrPbp7dsZVN 1 Ykw/viewform?c=0&w= 1>
- Se evidencia reporte de cumplimiento ITA para el periodo 2018 Semestre 2, a la Procuraduría General de la Nación con un nivel de cumplimiento de 68 sobre 100 puntos, fecha de generación 03/12/2018, administrador del sujeto obligado: Guillermina Becerra Caicedo. enlace: [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co) en la sección "Enlaces directos" a "ITA".
- Se observa resultados del desempeño institucional territorial, vigencia 2018, con un Índice de Control Interno de 64,4, sobre un máximo de 75. (Resultados publicados en el DAFP)
- Se observa plan de mejoramiento donde se consolidaron SEIS (6) hallazgos como resultado de auditoría realizada al Concejo Municipal, por el ente de control contraloría de la vigencia anterior, y otro denominado "Proyectos de mejora y seguimiento" **FO-GC-04**.

### DEBILIDADES.

- Actualizar el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, el cual se deberá efectuar a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, conforme a lo establecido en la el Decreto No. 1499 de 2017 expedido por la Presidencia de la Republica (La Séptima Dimensión-Control Interno).
- Documentar y normalizar procedimiento de peticiones que se formulen verbalmente en forma presencial o no presencial con el objeto de promover el acceso de la ciudadanía a los servicios ofrecidos por la entidad. (Decreto No. 1166 Art.2.2.3.1.2.1)
- Caracterizar y documentar los usuarios y/o grupos de interés a quienes va dirigido sus productos y/o servicios del Concejo Municipal de Yumbo.

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co*



## Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

- Actualizar el código de ética de la entidad, Concejo Municipal de Yumbo, según el nuevo proyecto emprendido por el Gobierno Nacional (Valores del Servicio Público – Código de Integridad), para orientar las actuaciones de los servidores y establecer pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en su labor. (Componente de la política de Talento Humano).
- Actualizar la política de riesgos de la entidad, armonizándola con la línea estratégica y las tres líneas de defensa y asignación de responsabilidades (adaptada del modelo líneas de defensa), lo que permitirá mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes relacionados.
- Elaborar un procedimiento “**Evaluación periódica del cumplimiento legal**”, instrumento que ayudara a verificar si se está gestionando u obteniendo el desempeño deseado en la entidad, mediante el cumplimiento de normatividad asociada a los procesos existentes.

Carlos Samuel Arellano Castañeda  
Profesional Universitario / Control Interno

Copia: Expediente de Control Interno

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co*